



REPÚBLICA DE CHILE  
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ  
CONSEJO REGIONAL  
SECRETARÍA DE CONSEJO

CERTIFICADO N° 0390 / 2019

El Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Tarapacá, que suscribe, certifica que, en la **XXI. Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Tarapacá**, celebrada el 14 de noviembre de 2019, se acordó por la mayoría de los consejeros regionales presentes, aprobar la moción del consejero Regional Sr. Felipe Rojas Andrade, en orden a:

Que, los cometidos nacionales e internacionales, que en el futuro realicen los consejeros regionales, deben ser ponderados, evaluados con anticipación para su autorización del Consejo regional en sesión de pleno, de conformidad a Ley N°19.175, Orgánica Constitucional Sobre Gobierno y Administración Regional, los cuales serán autorizados con nombre y apellido del consejero.

Se deja constancia que se aprueba por la mayoría de los consejeros regionales presentes: votaron a favor; Sra. Verónica Aguirre Aguirre; Sres. Rubén Berríos Camilo; José Miguel Carvajal Gallardo; Eduardo Mamani Mamani; José Lagos Cosgrove; Pedro Cisternas Flores; Rubén López Parada; Felipe Rojas Andrade; Pablo Zambra Venegas y Javier Yaryes Silva.

Se deja constancia que el Consejero Regional Sr. Lautaro Lobos Lara, no manifiesta su voto estando presente en sala.

No se registra voto de los Consejeros Regionales Sres. Iván Pérez Valencia y Alberto Martínez Quezada, por estar fuera de la sala al momento de la votación.

Conforme. - Iquique, 18 de noviembre de 2019.-



WILLIAM MILES VEGA  
ABOGADO  
MINISTRO DE FE  
SECRETARIO EJECUTIVO  
CONSEJO REGIONAL TARAPACA